



Firmado el convenio METAL 2012-2016

Los Incrementos salariales son:

Año 2014: 0.75%

Año 2015: 0.75%

Año 2016: 0.75% + Revisión máximo 1.25%

Prima de convenio

Los trabajadores de alta en la empresa a la fecha de la firma del convenio, cobrarán una prima de **100 €** antes del 24 de Junio.

Nuevo sistema de clasificación por grupos

Las categorías se transforman en grupos profesionales, según lo establecido en el Acuerdo del Sector del Metal, de acuerdo con sus tareas, funciones y formación.

El nuevo sistema de clasificación garantiza a todos los trabajadores los salarios convenio que venían cobrando, y a los Especialistas un pequeño aumento. Habrá solo un salario por cada grupo, excepto el Grupo 5 que mantiene dos salarios, equivalentes a los Oficiales de 1ª y Oficiales de 2ª.

Un trabajador que actualmente tiene un salario convenio de 18.000 €, y con el cambio el salario de grupo fueran 17.000 €, él cobrará 17.000 € de salario grupo, mas 1.000 € de complemento ex-categoría.

Antigüedad se mantiene hasta un máximo de dos quinquenios. Todo lo que supere los dos quinquenios de antigüedad, se cobrará en un plus ex-antigüedad.

Un trabajador con 15 años de antigüedad, cobrará 10% de antigüedad y 5% en el plus ex-categoría.

Por la congelación de la antigüedad se incrementaran las tablas salariales:

Año 2014: 1%

Año 2015: 1%

Año 2016: 1%